



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 309 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **12 JUN 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°14124, de fecha 14 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Salvatierra Duran, Alfredo**; e Informe Técnico N°263-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Salvatierra Durán, Alfredo**, en su condición de contratado al amparo del Decreto Legislativo N° 276 y laborando en la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, en vista de encontrarse mal de salud, acudió de manera particular al especialista en psiquiatría, den el Hspital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 13 días a partir del 15/06/2018 al 27/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-001-00038941-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0263-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Salvatierra Durán, Alfredo**, por el periodo del periodo de 13 días a partir del 15/06/2018 al 27/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Sutiérrez
Econ. Juan Wilmer Palomino Sutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **26 JUN. 2018**
Oficio Circ. N° 1674-2018-UTD-SC-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-309-2018-MPH/RRHH
de fecha: **26 JUN. 2018**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **27 JUN. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: